

TRIENIOS ENSEÑANZA CONCERTADA

La Federación de Enseñanza de CC.OO. de Castilla y León exigirá a la Consejería de Educación el reconocimiento y el pago de los trienios.

Pago íntegro de la cuantía

- La Consejería de Educación, desde el año 2006, viene prorrateando a todos los profesores en pago delegado el importe del trienio, una vez consolidado, en las dos pagas extraordinarias posteriores.

Según el V Convenio Colectivo de Enseñanza Concertada, todo el personal tiene derecho a dos pagas extraordinarias, equivalentes, cada una de ellas, a una mensualidad del salario, antigüedad y complementos específicos.

Por ello, exigiremos que la Consejería de Educación dé la salida que corresponde a esta situación según el convenio de este sector y realice el pago íntegro del trienio, una vez perfeccionado.

Reconocimiento de la antigüedad

- La Consejería de Educación, sólo tiene en cuenta para la antigüedad desde el último contrato indefinido y, por lo tanto, no considera para los trienios los contratos anteriores entre los que haya habido interrupciones.

Exigiremos el reconocimiento de los servicios prestados en la misma empresa desde el primer contrato, aunque entre ellos haya habido una interrupción más o menos larga.

- La generación de la antigüedad (trienio) no está vinculada a la jornada establecida en el contrato sino al tiempo cotizado.

Por tanto, también exigiremos el pago íntegro de la antigüedad, cuando ésta se consolide, con independencia del tipo de contrato (tiempo parcial o completo).

FE CCOO CyL
Área de Enseñanza Privada

2 de marzo de 2009